

3 November 2016

### **Guatemala: Continúa detención arbitraria de Domingo Francisco Cristobal**

El 26 de octubre de 2016, el defensor de derechos humanos Sr **Domingo Francisco Cristobal** fue arrestado en Chiantla, Huehuetenango, bajo cargos de 'plagio', 'secuestro' e 'instigación a delinquir' después de participar en una manifestación pacífica a favor de los derechos de campesinos indígenas locales. El defensor fue transferido a una cárcel en Ciudad de Guatemala donde continúa detenido.

[Domingo Francisco Cristobal](#), originario de Santa Eulalia, Huehuetenango, es un defensor de la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. Es Presidente de la organización **Pro Justicia** en Santa Eulalia, integrante del **Comité de Desarrollo Campesino (CODECA)**, asesor del Comité Protector del Medio Ambiente para el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), integrante del Consejo de los Pueblos WUXHTAJ y miembro del gobierno ancestral local del pueblo maya Jolom Konob'.

El 26 de octubre de 2016, Domingo Francisco Cristobal fue detenido por agentes de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) cuando se dirigía a su lugar de residencia después de participar en una manifestación pacífica organizada por CODECA, organización en la cual tiene un papel central abogando por los derechos sociales, económicos y culturales de campesinos indígenas. El defensor fue acusado de 'plagio', 'secuestro' e 'instigación a delinquir' y transferido al Centro de Prevención Zona 18 en Ciudad de Guatemala, donde permanece detenido. La primera audiencia de su juicio está programada para el 4 de noviembre de 2016.

La orden de captura contra Domingo Francisco Cristobal fue emitida el 25 de marzo de 2015, sin embargo no fue ejecutada hasta el 26 de octubre de 2016, después de que este participara en una manifestación pacífica. De acuerdo a organizaciones de la sociedad civil, se han dictado varias órdenes de captura contra defensores de derechos humanos, las cuales aun no se han ejecutado, y esta práctica constituye una amenaza implícita para su legítimo trabajo en defensa de los derechos humanos.

El arresto y detención de Domingo Francisco Cristobal es un ejemplo más de la represión continua contra defensores de la tierra, el medio ambiente y los pueblos indígenas en Huehuetenango. [Siete defensores del medio ambiente](#) y líderes indígenas estuvieron detenidos de uno a tres años bajo acusaciones infundadas, en razón de su oposición pacífica a proyectos extractivos y de construcción de hidroeléctricas en Huehuetenango antes de ser recientemente liberados en julio de 2016.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha condenado la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala. En su [informe](#) de 2015, la Comisión afirmó que las órdenes de captura son utilizadas por las autoridades contra defensores y defensoras "como un mecanismo para impedir la realización de sus labores o privarlos de su libertad en momentos cruciales para las causas que defienden" (para. 184).

Front Line Defenders condena la detención arbitraria de Domingo Francisco Cristobal, la cual considera una represalia contra su trabajo pacífico y legítimo de derechos humanos a favor de comunidades campesinas indígenas en Huehuetenango.

**Front Line Defenders insta a las autoridades en Guatemala a que:**

1. Liberen inmediatamente e incondicionalmente a Domingo Francisco Cristobal y a que retiren los cargos en su contra, ya que Front Line Defenders considera que está siendo detenido únicamente como resultado de su trabajo legítimo y pacífico en defensa de los derechos humanos;
2. Aseguren que el trato extendido a Domingo Francisco Cristobal mientras se encuentre detenido adhiera a las condiciones establecidas en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988;
3. Garantice en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en Guatemala puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo el acoso judicial.